



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

NEIVA - HUILA

Radicación: 41 001 31 03 004 2022 00322 00
Demandante: JAVIER RODRIGUEZ SUNCE
Demandado: JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA
Proceso: ACCION DE TUTELA
Asunto: CONCEDE IMPUGNACION

Neiva (H), veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023). -

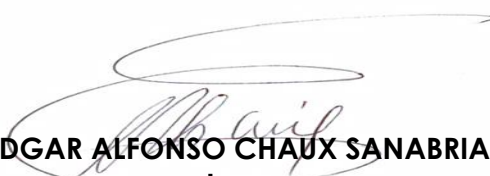
El señor JAVIER FRANCISCO RODRIGUEZ SUNCE, dentro del término de establecido en el artículo 31 del decreto 2591 de 1991, presentó escrito por medio del cual manifiesta impugnar la sentencia de fecha 19 de diciembre de 2022, dictada por este despacho judicial, por tanto se concederá dicho recurso ante el Tribunal Superior de Neiva, Sala Civil Familia Laboral.

Se precisa que la sentencia antes aludida fue notificada el día 12 de enero de 2023, y el escrito de impugnación presentado el día 17 de enero de 2023 ante el Juzgado accionado, quien remitió el escrito a este despacho el día 18 de Enero de 2023, para lo de su competencia. -

En consecuencia, este despacho judicial **RESUELVE:**

CONCEDER la impugnación solicitada por JAVIER FRANCISCO RODRIGUEZ SUNCE, dentro del presente tramite de tutela, conforme a los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991, por tanto, se dispone él envió el expediente al Tribunal Superior de Neiva, sala Civil Familia Laboral, para lo de su competencia. Por secretaria dese cumplimiento.

NOTIFÍQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
Juez.